



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Maipo
Sede Comunal

PARRAL, 12 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2449-

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 22-2013 de fecha 5 de Marzo de 2013 de causa RIT N° M-10-2013 caratulada "YÁÑEZ LARA EMILIO ESTEBAN con CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA Y OTRO" emitido por el Juzgado de Letras del Trabajo de Parral al Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficio N° 50-2014 de fecha 17 de Abril de 2014 de causa RIT N° M-10-2013 caratulada "YÁÑEZ LARA EMILIO ESTEBAN con CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA Y OTRO" emitido por el Juzgado de Letras del Trabajo de Parral al Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3.- Oficio N° 567, de fecha 11 de Julio de 2013, emitido por Doña Paula Retamal Urrutia, alcaldesa de Parral a Paula Sánchez Gutiérrez, Juez de Juzgado de Letras del Trabajo de Parral.-
- 4.- Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N° 22-2013 de fecha 5 de Marzo de 2013 de causa RIT N° M-10-2013 caratulada “YÁÑEZ LARA EMILIO ESTEBAN con CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA Y OTRO” emitido por el Juzgado de Letras del Trabajo de Parral al Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Parral, se ordena, a título de medida cautelar, la retención del pago de la suma de \$350.000.- de la Ilustre Municipalidad de Parral a la Empresa Constructora Nuevo Mundo Limitada.

2.- Que, mediante Oficio N° 50-2014 de fecha 17 de Abril de 2014 de causa RIT N° M-10-2013 caratulada “YÁÑEZ LARA EMILIO ESTEBAN con CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA Y OTRO” emitido por el Juzgado de Letras del Trabajo de Parral al Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Parral, se decreta dejar sin efecto medida cautelar, ordenando el pago de \$350.000.- a Empresa Constructora Nuevo Mundo Limitada.

3.- Que, mediante Oficio N° 567, de fecha 11 de Julio de 2013, emitido por Doña Paula Retamal Urrutia, alcaldesa de Parral a Paula Sánchez Gutiérrez, Juez de Juzgado de Letras del Trabajo de Parral, se informa el cumplimiento de lo ordenado en la causa RIT N° M-10-2013 caratulada “YÁÑEZ LARA EMILIO ESTEBAN con CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA Y OTRO”, en razón de retener los dineros adeudados.

4.- Que, en consecuencia, considerando que por resolución judicial se ordena la devolución de los dineros adeudados a CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LTDA y que no existe peligro que asegurar con la existencia de la medida cautelar, se considera procedente cursar el pago a la empresa indicada.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, el pago de la suma única y total de \$ 350.000.- a la Empresa CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA, R.U.T. N° 76.043.141-9 por devolución de dinero de medida cautelar dejada sin efecto en causa RIT N° M-10-2013 caratulada "YÁÑEZ LARA EMILIO ESTEBAN con CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA Y OTRO".

2.- ESTABLÉZCASE:

a) Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma única y total de \$350.000, mediante documento a la orden de CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA, R.U.T. N° 76.043.141-9

b) Que el respectivo cheque deberá ser girado a través del Departamento de Tesorería de este municipio.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem 214-09-07 "Retención Judicial Precautoria", del Presupuesto Municipal para el año 2014,

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARROGADA MUNICIPAL
DISTRIBUCION
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Jurídica.
4.- Interesado.